



**INFORME DE COMISIÓN**

**BIÓL.** [REDACTED]  
**DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE**  
**PRESENTE**

**NÚMERO DE SOLICITUD:**

**FECHA:** 1/julio/2024

**FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE ADMINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:**

**LUGAR:** Tabasco.

**PERIODO:** 24 al 29 de junio de 2024.

**a) OBJETO DE LA COMISIÓN.**

La Oficina de Representación de la SEMARNAT Tabasco y la Dirección General de Vida Silvestre, supervisaron y verificaron las actividades de atención que el personal voluntario conformado por Médicos Veterinarios Zootecnistas y Biólogos está brindando a los 12 ejemplares de monos saraguatos (*Alouatta palliata*) depositados en Unidad de atención de Monos saraguatos instalada y operada por la organización civil COBIUS de manera temporal.

**b) RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.**

- Acondicionamiento y preparación de las instalaciones de la UMA "El mono del cacao" donde se recibirán 9 crías de mono aullador, una vez que se concluyan sus obras.
- Liberación de 3 hembras de mono aullador de manto en la localidad conocida como Emiliano Zapata, en el Municipio de Comalcalco, Tabasco.
- Traslado de 9 crías de mono aullador (*Alouatta palliata*), a las instalaciones del CIVS "Los Reyes", en el Estado de México, para su rehabilitación.

**c) RESULTADOS OBTENIDOS.**

El cambio de depositaria de 9 ejemplares de cría de mono aullador de manto a las instalaciones del CIVS "Los Reyes", en el Estado de México, para su rehabilitación, así como el inicio para el acondicionamiento de la UMA denominada "El mono del cacao", por parte de la empresa GRUPO TERSA, aunado a lo anterior, se consiguió que personal de la UJAT apoye en la alimentación y mantenimiento de los 9 ejemplares, una vez que retornen al Estado de Tabasco. Cabe hacer mención que mi regreso, fue vía terrestre debido a que se le dio acompañamiento médico veterinario para la asistencia y alimentación de las 9 crías de mono aullador a los inspectores federales de la PROFEPA, Tabasco, derivado de que no cuentan con personal especializado para realizar este tipo de traslado. Lo anterior a solicitud de la Ing. Mayra Cecilia Villagómez de los Santos mediante el oficio PFFPA/33.1/8C.17.4/000562/2024.

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA.**

La DGVS, aporta la difusión, capacitación y seguimiento permanente y cualquiera otras que contribuyan al desarrollo del conocimiento de la vida silvestre y su hábitat, así como la integración de éstos a los procesos de desarrollo sostenible.

[REDACTED]  
**Subdirector de Sanidad**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario. SE ANEXA COMPROBANTES (FACTURAS) DE GASTOS.